**ACTA DE DIRECTORIO Nº 469:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril de 2019, siendo las 11:00 horas, en la sede social de **BNP Paribas Investment Partners Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** (la “Sociedad”), sita en Carlos Pellegrini 855, piso 9, Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen los Señores Directores de la Sociedad que firman al pie de la presente acta, contándose además con la presencia de un miembro de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Carlos Curi en su carácter de Presidente, quien toma la palabra y manifiesta que el motivo de la reunión del día de la fecha es: **1) Aprobación de la creación del fondo común de inversión “optimum fondo común de inversión abierto pymes”.** Toma la palabra el Sr. Presidente que, luego de un detenido estudio y habiéndose logrado el consenso entre todos los miembros del Directorio de la Sociedad, corresponde formalizar la aprobación de la creación del fondo común de inversión **“OPTIMUM FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYMES”** (el “Fondo Común de Inversión”). El Fondo Común de Inversión estará regido por la ley 24.083, sus normas modificatorias, reglamentarias –y en particular, por las dictadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”)– y en especial por su respectivo reglamento de gestión, cuyas cláusulas particulares fueron distribuidas con anterioridad a la presente reunión entre los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Manifestando los presentes su conformidad con el contenido del reglamento de gestión del Fondo Común de Inversión, el Sr. Presidente propone en consecuencia: (i) aprobar la creación del Fondo Común de Inversión; y (ii) aprobar el texto del reglamento de gestión del Fondo Común de Inversión. Luego de un intercambio de opiniones, la moción resulta aprobada por unanimidad. Los Sres. Directores acuerdan omitir la transcripción en la presente acta del reglamento de gestión habida cuenta de su extensión y su conocimiento previo por los Sres. Directores, delegándose en el Presidente o cualquier director o apoderado de la Sociedad la oportuna firma del ejemplar a ser presentado ante la CNV. Asimismo, se deja constancia de que **BANCO COMAFI SOCIEDAD ANÓNIMA** actuará como Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva del Fondo Común de Inversión. El Directorio toma nota de lo resuelto. Seguidamente, se pone a consideración el segundo punto del orden del día: **2) Aprobación de los topes máximos de gastos, comisiones y honorarios y todo cargo que se imputará al fondo común de inversión.** Conforme lo previsto por las Normas de la CNV, el Sr. Presidente pone a consideración del Directorio la aprobación de los cargos del Fondo Común de Inversión. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE**: aprobar por unanimidad de los presentes los cargos del Fondo Común de Inversión, dejar y constancia que los mismos se hallan incluidos en el reglamento de gestión que se presentará ante la CNV. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del orden del día: **3) Presentación del trámite de creación del fondo común de inversión en la CNV. Autorizaciones**. De conformidad con lo resuelto en los puntos precedentes, corresponde iniciar el trámite de creación del Fondo Común de Inversión ante la CNV, lo que se resuelve por unanimidad de los presentes, autorizándose expresamente a cualquiera de los Directores de la Sociedad, así como también a Martín Esteban Paolantonio, Pablo Agustín Legón, Santiago Juan Cornes Sangiao, Flavia Dómina, Mauro Dellabianca y Chiara Dellabianca para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta o indistinta, se presenten en el expediente administrativo que se iniciará en la CNV, para todo trámite vinculado con la autorización y registración de la creación del fondo común de inversión. Los autorizados estarán facultados para compulsar el expediente, tomar vista de las actuaciones, agregar o retirar documentación, contestar vistas o traslados, presentar escritos, efectuar publicaciones, y en general realizar cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación que fuere menester para obtener la autorización de la CNV de la creación del reglamento de gestión del fondo común de inversión.No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 12.00 horas, y previa lectura y firma de la presente acta, se da por finalizada la reunión.

Presidente: Carlos Curi

Vicepresidente: Carlos Roca

Comisión Fiscalizadora: Tomás Tomkinson